

➤ 2016

AÑO DEL BICENTENARIO

DE LA DECLARACIÓN

DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

MENDOZA, F3 MAR 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 3881/15 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción del alumno Octavio CERÚSICO a la cátedra "Violín" en las Carreras Musicales.

## **CONSIDERANDO:**

Que el alumno Octavio CERÚSICO por motivos de índole personal no ha podido cumplir con la mencionada adscripción, según lo informado a fs. 6.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Cancelar la adscripción del alumno Octavio CERÚSICO (Registro Nº 23.685 - D.N.I. Nº 42.278.094) a la cátedra "Violín" en las Carreras Musicales, autorizada por resolución Nº 235/15-F.A.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN	N° 32 =	
F. A.		
pg		
6	At David	hula-
	Téc. UNIV. MARIANA SANTOS PAOT. ARTURD EDUARDO TASCHER DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA SECRETARIO ACADEMICO	Prof. ZARLOS BRAJAK
Trade of graphic property of garges 1 - 1 - 1 cm - 10		